

## AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1882/94).

Don Manuel Béjar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa,

HACE SABER: Que en Sesión Plenaria celebrada el día 27 de mayo de 1994, se acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización en c/ Flor y c/ Manuela Macías presentado por don Roque Espinar Cardoso y redactado por el Arquitecto don Enrique Vallecillos Segovia, visado con el núm. 1.769/93 núm. 1.

Lo que se hace público para que de acuerdo con lo previsto en el art. 117.3 de la Ley de Suelo, pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la C. Autónoma Andaluza.

Villamanrique, 30 de mayo de 1994.- El Alcalde, Manuel Béjar González.

## AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1891/94).

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)

HACE SABER: Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento inicialmente el Proyecto de Urbanización «Los Trinitarios», encaminado al desarrollo del Plan Especial «Los Trinitarios» Unidad de Actuación UA-4 (ZAU-2), redactada por el Arquitecto don José María Trenado Serrano, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de quienes puedan resultar interesados para que puedan deducir las alegaciones que estimen oportunas.

La Rambla, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de corrección de errores del anuncio de bases para cubrir una plaza de Auxiliar Encargado de la Biblioteca Municipal. (PP. 1924/94).

Habiéndose advertido error de redacción en el Anuncio de las Bases para cubrir una plaza de Auxiliar Encargado de la Biblioteca Municipal, publicadas en el BOJA núm. 51, de 16 de abril del corriente año, página 3.714, columna segunda y 3.715, columna primera, se publica la siguiente corrección:

En la Base Séptima. Sistemas de Selección. Fase de Oposición. Segundo Ejercicio;

donde dice

«Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos, un tema de Biblioteconomía...»

debe decir

«Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de noventa minutos un tema de entre dos de Biblioteconomía...».

La Rambla, 31 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1897/94).

Aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1994, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Turre, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en zonas afectadas por la modificación, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento.

Turre, 1 de junio de 1994.- El Alcalde, Francisco Sánchez Haro.

## AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1938/94).

Aprobado inicialmente el Proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 1994, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y formularse observaciones o las alegaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las zonas comprendidas en todas las Unidades de Ejecución y en el Suelo apto para urbanizar por plazo máximo de dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determina el art. 102 de la Ley del Suelo y 120.2 del Reglamento de Planeamiento.

Arriate, 6 de junio de 1994.- El Alcalde, José Melgar Viñas.

## AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 1987/94).

Don José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

HAGO SABER: Que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete del pasado mes de febrero, examinó y aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial El Pastorcito.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que dispone el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se sientan interesadas puedan presentar sus alegaciones dentro del mes siguiente al día en que aparezca el presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser examinado en el Area Técnica de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en horas de 9 a 13,30.

Utrera, 6 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

## ANUNCIO. (PP. 1992/94).

Por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE25 «El Almen-dral», conforme a su nueva delimitación, lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tenga por oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.J.A.

El Secretario General Acctal., M.º Dolores Larrán Oya.

## AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS (ALMERIA)

## EDICTO. (PP. 2031/94).

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación, el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Carboneras, mediante la presente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, para que, dicho documento, pueda ser consultado por cualquier persona afectada y puedan ser presentadas, durante dicho plazo las alegaciones oportunas debidamente documentadas y justificadas. El documento de Aprobación Inicial podrá ser consultado, durante dicho plazo, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables y a las horas de oficina. El plazo para consultas y alegaciones contará a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Lo que se hace público, para general conocimiento a los efectos del art. 128 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes.

Carboneras, 15 de junio de 1994.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE ROTA

## ANUNCIO. (PP. 2077/94).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Reformado del Estudio de Detalle de la U.A.M. 4 sita entre las Avdas. de la Diputación y Príncipes de España y promovida por Promociones Roteñas, S.A., lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Rota, 9 de junio de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Juan Reales Román.

## AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

## EDICTO. (PP. 2113/94).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, la delimitación de la Unidad de Actuación «San Benito», en los Sectores E-13 y E-14 del P.G.M.O.U. de esta Ciudad, así como el Estudio de

Detalle de dicha Unidad de Actuación, los cuales han sido promovidos por este Excmo. Ayuntamiento; se someten los expedientes a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinados en el Negociado de Urbanismo de este Municipio y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 146 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 20 de junio de 1994

## AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

## ANUNCIO. (PP. 2124/94).

El Ayuntamiento Pleno de Villaverde del Río en sesión celebrada el 2 de junio de 1994 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Parcial AU-SAU-2 promovido por José Rodríguez López y redactado por D. José Antonio López Martínez.

2.º Someter el expediente a exposición pública por el plazo de un mes mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 a) del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

3.º Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por los promotores del Plan Parcial.

Durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes que se enragarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaverde del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Río, 16 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

## ANUNCIO de información pública. (PP. 2127/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución «ED-CC-5 Pinar Hondo».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).